



RESOLUCION EXENTA N° 201 /

ANTOFAGASTA 11 de Marzo de 2010

VISTOS:

- a) La solicitud de inscripción presentada por doña **YASNA CAROLINA MARTINEZ CONTRERAS**, RUT N° 12.613.559 - 9, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Los antecedentes que avalan el cumplimiento de las exigencias requeridas para inscribirse en el Registro regido por el Decreto Supremo N° 63 (V y U) de 1997, Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores.
- c) El Informe Técnico N° 8 de fecha 08 de Marzo de 2010, del profesional revisor responsable del Informe Técnico a nivel regional.
- d) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 63 (V y U) de 1997, Reglamento del Registro Nacionales de Constructores de Viviendas Sociales, modalidad privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, en particular, las del Decreto N° 95 (V y U) de 2007 y Decreto N° 132 (V y U) de 2007.
- e) Las facultades que me otorga el artículo 5° letra e) del Decreto Supremo N° 397 (V y U) de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y mi calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, subrogante.

RESUELVO:

INSCRIBASE a doña **YASNA CAROLINA MARTINEZ CONTRERAS**, RUT N° 12.613.559 - 9, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en Cuarta Categoría. Operará en la Segunda Región de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN GONZALO GODOY BARRIENTOS

Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Antofagasta (S)

JGGB. MRR. AVF.
U. JURÍDICA

Distribución:

- 1. Unidad Administrativa.
- 2. Registro de Constructores Minvu Reg. Antofagasta.
- 3. Coordinadora Nacional Registro de Contratistas Minvu
- 4. Yasna Martínez Contreras, Avenida Isabel Riquelme N° 518, Antofagasta.
- 5. Unidad Jurídica.